

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. VERBAL Rad. 110014003053201900114 00

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

1. Relevar del cargo de Abogada de Amparo de Pobreza a la Abogada Luz Gladys Zamora Rodríguez, ordenando compulsar copias ante la Comisión Seccional de Disciplina de la ciudad de Bogotá, para que se investigue si incurrió en falta disciplinaria.

2. Designar como Abogado de Amparo de Pobreza a la Abogada Piedad Constanza Velasco Cortes identificada con cedula de ciudadanía No. 51.602.619 y Tarjeta Profesional No. 34.457 (actúa como apoderada judicial en el proceso 110014003053020210066200), quien recibe notificaciones en el correo electrónico [pvelgal@velascosasociados.com.co](mailto:pvelgal@velascosasociados.com.co).

Comunicar la designación con las advertencias legales y aceptado el cargo efectuar notificación del auto del auto admisorio y surtir traslado de la demanda y sus anexos.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 006 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>21-Enero</u> -2022 Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
---

